

## **Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R75REC/2014, de 10 de noviembre, por la que se convocan elecciones a Claustro de la Universidad de Cádiz por renovación total del mismo**

De conformidad con lo previsto en los artículos 212.1 y 214 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 207, de 28 de octubre), en el artículo 23.1 del Reglamento Electoral General, aprobado por el Claustro en su sesión de 5 de junio de 2014 (BOUCA no 172)

### **RESUELVO**

Convocar Elecciones a miembros del Claustro Universitario por renovación integral del mismo para cubrir los siguientes puestos y conforme a la determinación del número de claustrales por centro que la Junta Electoral General acuerde:

- 1. 159 Claustrales del Sector de Profesores doctores con vinculación permanente a la universidad**, elegidos por y entre el Sector de Profesores doctores con vinculación permanente a la universidad.
- 2. 15 Claustrales del Sector de Profesores no doctores con vinculación permanente a la universidad**, elegidos por y entre el Sector de Profesores no doctores con vinculación permanente a la universidad.
- 3. 18 Claustrales del Sector de Personal docente e investigador sin vinculación permanente a la universidad**, elegidos por y entre el Sector de Personal docente e investigador sin vinculación permanente a la universidad.
- 4. 84 Claustrales del Sector de Estudiantes**, elegidos por y entre el Sector de Estudiantes.
- 5. 24 Claustrales del Sector del Personal de administración y servicios**, repartidos a partes iguales entre funcionarios y laborales, elegidos por y entre el Sector del Personal de administración y servicios.

Cádiz a 10 de noviembre de 2014

El Rector de la Universidad de Cádiz

Fdo.: Eduardo González Mazo